



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 087

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 15 DE MARZO DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 105, PRESENTADA POR DON: **FELIX ROLANDO SOTELO CACERES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21469648, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 155 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **VICTORIANO BERROCAL ALBIZURI** A FAVOR DE: **JOSE SANCHEZ CABEZA**, CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1945, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 388 AL 391 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1945 - 1946, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **FELIX ROLANDO SOTELO CACERES**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21469648, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 20 DE MARZO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. **RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2023 15:31:15-0500





Nº 821800



Testamento otorgado

Yo, baballero, Notario Público de esta Provincia, con libe-
ta electoral número quinientos setenta y tres, por breves
momentos, con la constancia de haber superado en las
últimas elecciones generales, en cumplimiento de la or-
denado por el Poder Jefe en la ciudad del Rey en
Juzgado, fue despatchado el doctor Juan Francisco
Balmes, notario Manuel Bora, quien, según ante
de sí de la Notaría de mi representación, exhibió
patrocinado a fejas, trescientos ochenta y cuatro del Re-
gistro de Instrumentos Públicos, correspondiente al número de
cuatro de mi notaría, en las fechas de mi posesión
concurrieron al expediente número seisientos setenta
y cuatro otorgado por don Juan José Bando, Matheo y
Felix Pabla, y otros, y don Manuel Pardo Bizarra,
en fejas autográficas, el que fue otorgado por la
fe de fechos y concurrencias, que se
otorgó al doctor don Pedro de la Cruz, en
fecha de fechos de fechos.

con la
constancia
de haber
superado
en las
últimas
elecciones
generales

Mi nombre Cristo Balmes	En San, a dieciséis
Consejero de fechos	de la Provincia de
don Francisco Balmes, don Juan José Bando, Matheo y Felix Pabla, y otros, y don Manuel Pardo Bizarra, en fejas autográficas, el que fue otorgado por la fe de fechos y concurrencias, que se otorgó al doctor don Pedro de la Cruz, en fecha de fechos de fechos.	de fechos de fechos
don Juan José Bando, Matheo y Felix Pabla, y otros, y don Manuel Pardo Bizarra, en fejas autográficas, el que fue otorgado por la fe de fechos y concurrencias, que se otorgó al doctor don Pedro de la Cruz, en fecha de fechos de fechos.	de fechos de fechos

Publico de esta Provincia, con libe-
ta electoral número quinientos setenta y tres, por breves
momentos, con la constancia de haber superado en las
últimas elecciones generales, en cumplimiento de la or-
denado por el Poder Jefe en la ciudad del Rey en
Juzgado, fue despatchado el doctor Juan Francisco
Balmes, notario Manuel Bora, quien, según ante
de sí de la Notaría de mi representación, exhibió
patrocinado a fejas, trescientos ochenta y cuatro del Re-
gistro de Instrumentos Públicos, correspondiente al número de
cuatro de mi notaría, en las fechas de mi posesión
concurrieron al expediente número seisientos setenta
y cuatro otorgado por don Juan José Bando, Matheo y
Felix Pabla, y otros, y don Manuel Pardo Bizarra,
en fejas autográficas, el que fue otorgado por la
fe de fechos y concurrencias, que se
otorgó al doctor don Pedro de la Cruz, en
fecha de fechos de fechos.



y don Felipe Sierro Liberos, mayores de edad, de esta
ciudad e inscrito en el Registro Electoral bajo los
números trescientos noventa y cinco mil novecientos
cuarenta y cinco veintidós, y trescientos cincuenta
y tres mil ochocientos, respectivamente, con la
constancia de haber sufragado en las últimas
elecciones generales, a favor de los ocheavientos
del Registro de Bancos Públicos, correspondiente
al turno en caso de sus noventa y cuatro
y mil novecientos cuarenta y cinco, correspondien-
do, Antonio Bensofante Alizuri, peruano, na-
tural de Bordeaux, vecino de D. Bello, de treinta
en esta ciudad, de sesenta años de edad, casado
con doña Eugenia Uedo Caceres, agricultor, en
libreta electoral número quinientos ochocientos mil
trescientos sesenta y dos, con la constancia de haber
sufragado las últimas elecciones generales, y don
quien puede por sí y en representación de su her-
mana doña Cururo Bensofante Alizuri, según
señalaré, que en cuentas Registradas en el Re-
gistro de Mandatos bajo el artículo mis y de
interés mutuo, ^{del turno primero} por lo que se ha reconocido la inscri-
ción, y don José Andrés Alizuri, peruano, natural
y vecino de D. Bello, de treinta y cinco años de edad,
de cuarenta y cinco años de edad, casado con doña
Solitaria Bensofante Alizuri, agricultor, quien po-
de por su propio derecho con capacidad judicial,
quien autoriza que se inscriba, por lo que se pre-
senta la libreta electoral, los compromisos libérra-
mente contraídos e inscriptos en el idioma castellano



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2023 15:25:00-0500

en venta por sí y en representación de mi hermano
Benedicta Benavente Olguin, según consta
en el libro de poder que me ha otorgado en
te el notario don Francisco Flores Olguin en
Lima, con fecha veintidós de junio de mil
noventa y siete, cuyo testimonio se se-
vió ad. insertar en el cuerpo de esta escritura.
El precio de esta venta es la suma de quinien-
tos solo o no que el vendedor ha recibido del
comprador la suma de quinientos solo y todos
ciento solo o no, entantos me serán obliga-
dos por el comprador en el momento de firmarse
esta escritura de lo que se le otorga un
título por lo que renuncio a la excepción de
quien no recibe y a cualquier otra que
pueda oponerse en juicio o fuera de él.
El bien vendido se encuentra libre de toda carga
y no le afecta hipoteca, como ni embargo
judicial, ni otras condiciones para o la propie-
dad exclusiva del comprador, con sus entres, de-
solidas, usas, costumbres, servidumbres, de-
chos de agua, riego, y toda lo demás concernien-
te a la propiedad, sin reserva ni limitación
alguna, obligándose el vendedor a la evic-
ción y saneamiento con arreglo a ley. El precio
que se estipula es el que verdaderamente tiene
el bien vendido, y si hubiera una plus o
menos o diferencia, nos hacemos mutua y recí-
proca donación por lo que también ambas par-
tes renunciamos a las excepciones de ley.



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2023 15:29:21-0500

oley C. según minuto de la sub. de mis mo-
 numentos Incautivos. - Ju. a diez y ocho de A-
 briel de mis monumentos incautivos. - Baza de
 Reporte, Comisarioes Departamento de Puno
 Lima. - P. Suby. Soto. - Me sello de la Sección In-
 cisiones. - Una firma ilegible. - Me sello del Director de
 la Baza. - Auto. Lo el notario Kildilio, Pisco
 la Sanidad Calallus, Certifico: que he te-
 nido a la vista el expediente que se dispuso
 judicial de don Jui' Sandoz Caluya, y cuyo
 auto solicitó para su inscripción, es como se
 fue. Auto. - Ju. a diez y ocho de Abril de mis
 monumentos incautivos y cinco. - Entiendo a la infor-
 mación actuada y por el minuto del certificado
 de inscripción que se acompaña: Recuerdo
 de a don Jui' Sandoz Caluya la denuncia ju-
 dicial que solicita, para que pueda leer
 que he sus derechos escritos. - Callos. - un
 doctor Callos. - Me sello del Segundo Juzga-
 do de Puno Intancia en lo Civil. - Ramón
 A. Guerrero. - Me sello del Escribano, de quida
 se: Basilio. - Entiendo los artículos
 del contenido de esta escritura de compra-
 venta, por la futura que de toda ella he
 en presencia de los Partidos al principio citado,
 lo apremio y ratificación en su contenido
 a la presente junto con los testigos de todo
 lo que voy a firmarme de mis monumentos
 lo que es mi promesa y en el auto se pro-
 ceso la escritura, el comprador le tiene



J N° 821846



- Testimonio sucesionario

go al vendedor la suma de cinco veinte mil
 pes en cheques circulares del tipo A o D de 1000
 pes, los que exhibió, contó, y en cuenta de empor
 me, y también declaró al comprador que con
 anterioridad había recibido a su entera
 satisfacción del comprador la suma de ochenta
 y siete mil pes de que dos mil pes de los
 pes en cuenta - No vale - Emisión de la - el - ciento - de
 la - entre quince - del tanto quinto - vale -

Victoriano Barrera el hijo de...

José Sánchez

...

...

...

...

sumas: Ciento cinco mil...	En Yca, a diez días de Diciembre de mil...
...	...
...	...
...	...

una libreta electoral número quince mil...

mil quinientos ochenta, con la anotación de haber...

pagado en las últimas elecciones...

por los señores don Aurelio Quinto...

y don Joaquín y Felipe Guzmán Palacios, su...

de edad, de esta ciudad e inscrito en el...

Registro Electoral bajo los números...

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2023 15:29:51-0500